



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Servicios Sociales

Código Expediente  
DIP/2026/7728

Código Documento  
SSS1A104EI

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z3U 4Q63 615I 3L1E 03EH



**D<sup>a</sup> ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud de Dña. SANDRA PEREZ IZQUIERDO de Ayuda de pago único para el fomento de la natalidad por un importe de 350,00 euros.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Servicios Sociales y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes.

Esta subvención se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2026 aprobado en fecha 26 de diciembre de 2025.

## RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 350,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23107.48903.102 y, en consecuencia, conceder la correspondiente subvención a:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA DIPUTACIÓN
***5407**	PÉREZ IZQUIERDO, SANDRA	350,00€

Segundo.- Librar a la persona beneficiaria el 100% de la ayuda concedida. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria.

Tercero.- Las personas beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al beneficiario.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Servicios Sociales

Código Expediente  
DIP/2026/7728

Código Documento  
SSS1A104EI

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z3U 4Q63 615I 3L1E 03EH

